

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA
GESTIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE COMARCA
DE PAMPLONA, EL ÁREA NOROESTE Y EL ÁREA NORESTE

Pamplona, 9 de mayo de 2022

Mesa de contratación:

Presidenta: D^a M^aCruz Lerga Oronoz
Vocales: D^a Maider Marquínez Marañón
D^a Ana Carmen Sesosiain Echarte
D. Txema Aldasoro Oyarzábal

Vocal-secretaria D^a Teresa Martínez Cortés

Siendo las 11:00 horas del día 9 de mayo de 2022, se reúnen a distancia, por medios telemáticos las personas integrantes de la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del Sobre 1 (Documentación administrativa).

Una vez constituida la Mesa con el quórum necesario a efectos de toma de acuerdos y deliberaciones, por problemas de acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra no se ha podido continuar la celebración de la misma hasta la 14:00 horas.

Con fecha 22 de febrero por Resolución de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se aprobó el inicio de la licitación del Contrato de servicios para la gestión del Equipo de Atención integral a las Víctimas de Violencia de Género para el Área de servicios sociales de Comarca de Pamplona, EL Área Noroeste y el Área Noreste.

Las personas que firman la presente acta, miembros de la Mesa de Contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Se comprueba que existe una única oferta, que se presenta en concurrencia por dos entidades: Fundación Pauma, con CIF G-31706674 y Pauma S.L., con CIF B-311575514, designando para ambas un representante único.

Revisada la documentación incorporada en el Sobre 1, se comprueba que se aportan dos DEUC, uno por cada licitadora, debidamente cumplimentados y firmados, por lo que procede su admisión. Se comprueba igualmente que en la documentación incluida en el Sobre 1 consta declaración de ambas entidades de concurrir conjuntamente al contrato de servicios, responder

solidaria e indivisiblemente de las obligaciones que puedan contraer. Y así mismo, establecen el porcentaje de participación de cada una de ellas: Fundación Pauma, con una participación del 99% en la ejecución del contrato y Pauma S.L. con una participación del 1%.

Posteriormente y con expreso consentimiento de todas las personas integrantes de la Mesa, se procede a la apertura del Sobre 2, que contiene la documentación técnica necesaria, que permite comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares exigidas en el Pliego: Prescripciones Técnicas.

A la vista de lo expuesto se ACUERDA:

1- ADMITIR a la licitación del contrato a las entidades presentadas.

2- ENCOMENDAR el análisis de las prescripciones técnicas presentadas a la licitación del contrato de servicios para la gestión del Equipo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género para el Área de servicios sociales de comarca de Pamplona, el Área Noroeste y el Área Noreste en conformidad con las prescripciones establecidas el Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Maricruz Lerga Oronoz

Maidier Marquínez Marañón

Ana Carmen Sesosiain Echarte

Txema Aldasoro Oyarzabal

Teresa Martínez Cortés